



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º.- Créase un (1) juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, que tendrá competencia en todos los asuntos en los cuales no corresponda intervenir a la justicia en lo criminal y correccional, y se denominará Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2.

Artículo 2º.- La competencia en materia penal estará reservada al conocimiento del actual juzgado federal de la ciudad de Azul, que será denominado Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1, y quedará formado por su actual Secretaría en lo Criminal.

Artículo 3º.- El Juzgado creado por el Artículo 1º de la presente ley estará integrado por las secretarías del actual juzgado federal de la ciudad de Azul que cuentan con competencia en materia civil y comercial, y con competencia tributaria respectivamente.

Artículo 4º.- El Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público Pupilar que actúan ante el actual juzgado federal de primera instancia de la ciudad de Azul, actuarán ante el juzgado federal creado por esta ley.

Artículo 5º.- Las causas que fueren de materia no criminal o correccional, cuya competencia corresponderá al juzgado creado por esta ley, le serán remitidas a éste para su conocimiento a partir de la fecha de entrada en vigor de a presente ley.

Artículo 6º.- Los gastos que irrogue la aplicación de la presente ley serán imputados al presupuesto del Poder Judicial de la Nación.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

MARGARITA C. GONZALEZ
DIPUTADA DE LA NACION

Dr. JOAN JOSE ALVAREZ
Diputado de la Nación

ADRIAN PEREZ
DIPUTADO DE LA NACION